



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA

**No. UARIV-LP-001-2020**

La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

### **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL**

La Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Cra 85D No 46A - 65 Complejo Logístico San Cayetano, Bogotá D.C. de la Ciudad de Bogotá D.C.

### **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Grupo de Gestión Contractual de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicado en la Cra 85D No 46A - 65 Complejo Logístico San Cayetano de la ciudad de Bogotá D.C Teléfono: 7965150.

Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, se podrán consultar a través de la plataforma del SECOP II. Los proponentes deberán presentar su oferta, hasta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en el módulo del SECOP II. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

**OBJETO:** “Prestar el servicio de seguridad privada, custodia y monitoreo con medios tecnológicos de los bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes en las Oficinas Principales, Direcciones Territoriales, centros regionales, puntos de atención y/o aquellos donde haga presencia la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”.

### **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente, el citado artículo en su numeral 1º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "LICITACION PÚBLICA", en el siguiente sentido: “1. *Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...).*”

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección y dado que los factores preponderantes para la escogencia del contratista serán la calidad y el precio, LA UNIDAD adelantará un proceso por la modalidad de LICITACION PÚBLICA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el numeral 1º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 de la sección 1, capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia”.

Además de lo anterior, se consultó en Tienda Virtual del Estado Colombiano - Servicios Generales, evidenciándose el Instrumento de Agregación de Demanda de Video-vigilancia ciudadana; sin embargo, está dirigido a las Entidades Distritales en la ciudad de Bogotá D.C., razón por la cual no se acoge dicho procedimiento de selección de contratista.

## PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será el período comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2020.

## FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Fecha aproximada: 20 de marzo de 2020, a las 10:00 AM

Lugar: Los proponentes deberán presentar su oferta, a través del SECOP II

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

## VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección, la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 18820, del 23 de enero de 2020, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de LA UNIDAD; Rubro A-02-02-02-008-005 , C-4101-1500-19-0-4101033-02 Y C-4199-1500-3-0-4199052-02 recurso 10 y 11 respectivamente, por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$4.551.116.705)**

Este presupuesto se encuentra amparado mediante los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Vigencia	Nro. CDP	RUBRO	RECURSO	VALOR (\$)	VALOR COMPROMETER (\$)	A
2020	CDP No. 18820 de fecha 23/01/2020	A-02-02-02-008-005	10	\$1.499.999.999	\$4.551.116.704	
		C.4101-1500-19-0-4101033-02	11	\$2.420.000.000		
		C-4199-1500-3-0-4199052-02	11	\$631-116-705		

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Línea de atención nacional:

01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:

Carrera 85D No. 46A-65 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



## ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con el documento de “MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES”, publicado en el Portal Único de Contratación, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Por lo que para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “Umbrales”), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Por lo anterior, una vez revisadas las excepciones, de conformidad con el numeral 15 del Anexo No.4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M- MACPC-14), el cual reza: “Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado”.

TRATADO / ESTADO		SSPD INCLUIDA	VALOR APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN	CONTRATACIÓN CUBIERTA
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS ALEC	LIECHTENSTEIN	SI	SI	NO	SI
	NORUEGA	SI	SI	NO	SI
	SUIZA	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.



De conformidad con el objeto del proceso de contratación para este, NO aplican excepciones, de acuerdo al manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente.

De lo anterior se deduce que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales de **todos los países, excepto HONDURAS**

No obstante y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

## LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

De conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cuantía del presente proceso de selección es mayor a US\$125.000, por lo tanto, NO es susceptible de ser limitada a MIPYMES.

## ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones publicado en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente junto con el presente Aviso de convocatoria. No obstante, de forma general se enuncian los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta:

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

1. De capacidad Jurídica
2. De Capacidad Financiera y Organizacional
3. De capacidad técnica y capacidad residual.

FACTORES	PUNTAJE	TOTAL
<b>1. CALIDAD (690 Puntos)</b>		
Tiempo de funcionamiento		100 Puntos
<b>COORDINADOR DEL PROYECTO</b>		
Experiencia específica como coordinador de proyectos de vigilancia y/o coordinador operativo, igual o superior a seis (6) años en empresas de vigilancia acreditada con certificación laboral firmada por el (los) Representantes Legales de las empresas donde ha obtenido la experiencia.	30	100 Puntos
Con credencial o resolución de consultor vigente expedida por la superintendencia de vigilancia	40	



Con vinculación laboral con el proponente superior a seis (6) años o más, para lo cual se aportará planilla de pago a seguridad Social y certificados de afiliación y copia del contrato.	30	
<b>SUPERVISOR NIVEL NACIONAL</b>		
Experiencia específica como coordinador de proyectos de vigilancia y/o coordinador operativo, igual o superior a ocho (8) años en empresas de vigilancia acreditada con certificación laboral firmada por el (los) Representantes Legales de las empresas donde ha obtenido la experiencia.	30	90 Puntos
Con credencial o resolución de consultor vigente expedida por la superintendencia de vigilancia para la realización de los estudios de seguridad y cada uno de los puntos asignados	30	
Con vinculación laboral con el proponente superior a cinco (5) años o más, para lo cual se aportará planilla de pago a seguridad Social y certificados de afiliación y copia del contrato.	30	
<b>PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Experiencia específica relacionada igual o superior a cinco (5) años con el cargo en empresas de vigilancia y seguridad privada.	60	100 Puntos
Con vinculación laboral mínima con el proponente igual o superior a un (1) año o más, para lo cual se aportará planilla de pago a seguridad Social y certificados de afiliación y copia del contrato.	40	
Adicional a la sucursal de Bogotá el proponente acredita contar con seis (6) o más sucursales en ciudades capitales de departamento a nivel nacional, debidamente acreditadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y certificado, e inscritas en cámara de comercio correspondiente.		100 Puntos
Política de inclusión de género		100 Puntos
Entrega de marcadores de movimiento		100 Puntos
<b>2. PRECIO</b>		
Oferta económica	200	200 Puntos
<b>3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>		
Apoyo a la industria nacional	100	100 Puntos
<b>4. ESTIMULO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>		
Incentivo De que trata el decreto 392 de 2018	Número total de trabajadores de la planta de	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido



	personal del proponente	
	Entre 1 y 30	1
	Entre 31 y 100	2
	Entre 101 y 150	3
	Entre 151 y 200	4
	Más de 200	5
Total, Puntaje de que trata el Decreto 392 de 2018		10 Puntos
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>1000 tos</b>

En el proceso no hay lugar a precalificación.

## CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	11/02/2020	SECOP II
Publicación de estudios previos	11/02/2020	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	25/02/2020	SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28/02/2020	SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	4/03/2020	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4/03/2020	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	05/03/2020 10:00 AM	La audiencia se celebrará en la Sala de Juntas Dagua, ubicada en la carrera 85D N° 46ª-65 primer piso, Complejo Logístico San Cayetano, en la ciudad de Bogotá D.C
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	09/03/2020	SECOP II



Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/03/2020	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	16/03/2020	SECOP II
Presentación de Ofertas	20/03/2020 10:00 AM	SECOP II
Apertura de Ofertas (Sobre 1)	20/03/2020 10:10 AM	SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	20/03/2020 10:20 AM	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	26/03/2020	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	02/04/2020	SECOP II
Respuesta observaciones	6/04/2020	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	13/04/2020	La audiencia se celebrará en la Sala de Juntas Dagua, ubicada en la carrera 85D N° 46ª-65 primer piso, Complejo Logístico San Cayetano, en la ciudad de Bogotá D.C
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16/04/2020	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de la garantía.	SECOP II

## FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos y estudios previos, así como el proyecto del pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados a través de la plataforma del SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

**Número del proceso: UARIV-LP-001-2020**

Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 del 2015, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.